

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de abril de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013361 1535

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 22 de abril de 1993, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005514-000000 1535

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 28 de mayo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Jaraicejo.

El Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de 1 de junio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 20 de octubre de 1992, 15 de febrero y 25 de mayo de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Jaraicejo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio, cortado y partido. Primero de gules, castillo de oro, mazonado y aclarado de azul. Segundo, de sinople, cotiza de plata. Tercero, de azul, jarrón de oro, con azucenas de plata».

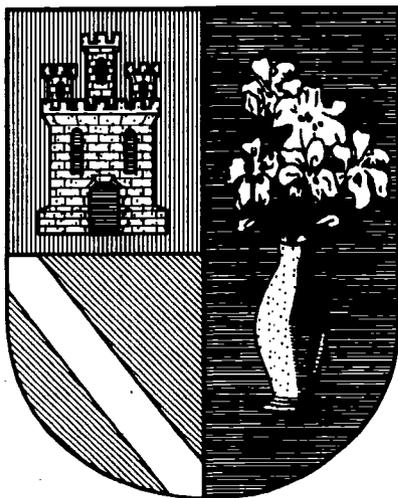
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Jaraicejo (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, formada por tres franjas horizontales iguales, roja la superior, azul la inferior y blanca la central, cargada junto al asta con un triángulo carmesí que tiene un lado en el asta y el vértice opuesto a 1/3 del largo».

Mérida, 28 de mayo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

-----Anexo I-----



-----Anexo II-----

